ACTA DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO No. . AMP-CA-ESAL-001-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3600 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PANQUEBA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PANQUEBA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024.

El día Dieciséis (16) del mes de Enero de 2024, siendo las 4:00 p.m., se reunió en las dependencias de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de PANQUEBA el comité evaluador integrado por: ZULMA LICETH PEREZ , Secretaria de Hacienda, LUIS JESÚS SALAZAR MORALES , Secretario General y de Gobierno y SEGIO ANDRES VARGAS BALLESTEROS, Secretario de Planeación y Obras Públicas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas económicas de acuerdo a la invitación del presente proceso, ponderar los factores técnicos y económicos contenidos en los documentos de éste proceso, de las propuestas presentadas a la Administración Municipal dentro de los plazos previstos en la convocatoria y de esta forma recomendar la escogencia del ofrecimiento más favorable y ventajosa para el ente territorial y los fines que ella busca.

Es importante recordar, que las acciones encomendadas a este comité se ciñen exclusivamente a lo contenido la invitación pública y, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta éste instrumento, así como, que el informe que resulte de su ejercicio no deberá ser entendido como una decisión definitiva, sino como una recomendación de carácter no obligatoria donde se sugiere al Jefe o Representante de este ente territorial el sentido de la decisión a adoptar.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT.
1	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES	900893576-6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple / No cumple
EXPERIENCIA	Cumple / No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple / No cumple
EQUIPO MINIMO	Cumple / No cumple

CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE 01.

Nombre del proponente	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
NIT:	900893576-6
Representante legal	FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES
C.c. Del Rep. Legal	4.114.254 de El Cocuy
Dirección	Calle 7 # 3 – 56 El Cocuy
Teléfono	3115211046
Correo electrónico	Mateus254@hotmail.com
Valor de la propuesta	$ 112.986.282,24

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Folios/Observaciones
Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANO
Certificado de inscripción al registro mercantil	NA		
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE		Aporta cámara de comercio 03/01/2024 Duración INDEFINIDA
Autorización para presentar oferta y/o suscribir el convenio	N/A		
Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE		
Libreta Militar	CUMPLE		
Antecedentes fiscales	CUMPLE		Adjunta certificado con código 4114254240103201334

			900893576624010320134 6
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE		Adjunta certificado con código 238038777 238038756
Antecedentes judiciales	CUMPLE		
Registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE		Registro de validación interno No 81430438
Registro único tributario	CUMPLE		
Certificado Aportes a la Seguridad Social	CUMPLE		SUBSANO
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE		SUBSANO
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y dereconocida idoneidad en el SECOP	CUMPLE		
Hoja de Vida para personas jurídicas	CUMPLE		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE		

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 13,00	14.99	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 1	0.30	
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.2	116838,26	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,2	0,32	
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,2	0,22	
La capacidad financiera de los proponentes se verificó a partir de los indicadores incluidos en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes aportado por ellos, conforme se indica en los pliegos de condiciones definitivos del proceso. RUP EN FIRME EXPEDIDO 03/01/2024			

EXPERIENCIA

CRITERIO	EXPERIENCIA APÓRTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
Mediante el RUP, el proponente deberá certificar la realización de dos (02) contratos y/o convenios cuyo objeto tenga que ver o relacionados con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" y cada uno de los contratos deben	aporta convenio de cooperacion y apoyo cd – con 005 de 2018, celebrado entre la alcaldía municipal de covarachia boyacá y la fundación alimentando una nueva esperanza, identificada con el nit n° 900.893576-6. Convenio interadministrativo de cooperacion n.146	**CUMPLE**

corresponder con actividades cuya clasificación según la UNSPSC contenga los siguientes códigos: 50192700 85151500 85151600 85151700 90101700 93131600 Los contratos aportados deberán sido celebrados con entidad pública o privadas, terminado y liquidado en su totalidad con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria y que el valor sumado de los dos (02) contratos sea mayor o igual a 150,00 SMMLV. Para lo cual deberá adjuntar, además del RUP, copia del contrato y acta de liquidación, que permitan extractar la información solicitada que no esté certificada por el RUP.	de fecha 18 de junio de 2018 "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de boyacá y el municipio de covarachía, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos vigentes según resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales en cumplimiento del calendario escolar año 2018, por un valor de **$ 108.227.630,00** aporta contrato de prestación de servicios cuyo objetos prestación de servicios para suministrar un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de boyacá, en el marco del convenio interadministrativo 001139 de 2017, suscrito entre el municipio de san mateo y el departamento de boyacá, por valor de $ **133.875.000** Aporta contrato de prestación de servicio con el Municipio de El cocuy CP-S-01 DE	

	2018, con Objeto: "brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales a través del suministro de un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio, de acuerdo con los lineamientos técnico administrados vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de boyacá, en el marco del convenio interadministrativo 001088 de 2017, suscrito entre el municipio de El cocuy y el departamento de Boyacá" con **valor: $173.472.900,00** Aporta contrato de suministro no MG-LP-001 -2019 con el Municipio de Guicand e la sierra, con objeto suministro alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales a través del suministro de un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio de acuerdo con los lineamientos técnico administrados vigentes según resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 con los términos y alcance establecidos en el proyecto suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales vigencia 2019 departamento de Boyacá en el marco del convenio interadministrativo 475 de 2018 suscrito entre el municipio de Güicán de la sierra y el departamento de Boyacá, con valor **$586.655.100,00** Aporta convenio de asociación cooperación aporte y apoyo No 009 de 2017 con el Municipio de EL Cocuy, con objeto: aunar esfuerzos técnicos	

	administrativos y financieros para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales del municipio de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 con los términos y alcance establecidos en el proyecto suministro de complemento alimentario a estudiantes de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales del departamento de boyacá durante el año 2017 Valor de $78.350.972,12. Aporta contrato CH-LP-01-2019 celebrado con el Municipio de chiscas con objeto: brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos vigentes según resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales en cumplimiento del calendario escolar año 2019 departamento de boyacá, para el municipio de chiscas, en el marco del convenio interadministrativo no. 384 de 2018, celebrado entre el departamento de boyacá y el municipio de chiscas, con **valor $298.129.512,00**	

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	**NO CUMPLE** **CUMPLE**

respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos y el organigrama de la entidad	

EQUIPO MINIMO

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CORDINADOR PAE El operador debe ofertar un coordinador operativo que será el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo convenio; quien será el encargado de realizar las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Programa. Dedicación: Mínimo 100% Ejecución del convenio Perfil: Titulo Profesional. Experiencia especifica en la coordinación del suministro de alimentación población etarea (Adultos mayores, población escolar) con 2 año mínimo de experiencia, para la acreditación de la experiencia deberá presentara certificación laboral. Hoja de vida, con todos los soportes. Carta de compromiso firmada.	**CUMPLE**	**Rosa Astrid Ballesteros Barón,** Fisioterapeuta, año 2007 Aporta Certificaciones de formación y capacitación en higiene y manipulación de alimentos, buenas prácticas de almacenamiento. Certificación laboral de Fundación Alimentando una nueva esperanza como coordinadora del programa de alimentación escolar PAE.
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). Aporta certificado de antecedentes fiscales	**CUMPLE**	

CRITERIOS DE PONDERACION PARA COMPARAR LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	45
C. EXPERIENCIA	10

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	25
E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	10
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO

AYUDAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO PARA EL ADULTO MAYOR QUE REQUIERE DE BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS SUMINISTRANDO LOS CONTENIDOS ALIMENTICIOS ADECUADOS.

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE PLIEGOS	PUNTAJE OBTENIDO
Puntual al objeto de la convocatoria	**10**	**10**
Similar al objeto de la convocatoria	**5**	

CAPACIDAD PERSONAL

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO
COORDINADOR PAE	Si el profesional acredita 5 años de experiencia en el PAE O certifica 3 convenios de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	**45**	**45**
	Si el profesional acredita 2 años de experiencia en el PAE. y certifica adicionalmente 1 convenio de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	**10**	
TOTAL			**45**

EXPERIENCIA

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite 5 o más convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la Operación del PAE. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenio y/o contratos reportados	**10**	**10**

	en el Documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO EN EL SECOP II. Si acredita menos de 5 convenios o contratos el puntaje seasignará por regla de tres simple.		

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD TECNICA

SOLICITUD	CONDICIONES ACREDITADA	PUNTAJE PLIEGOS	PUNTAJE OBTENIDO
BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS (MAXIMO 15PUNTOS)	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Norte y Gutiérrez del Departamento de Boyacá	**15**	**15**
	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos no se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez del Departamento de Boyacá	**10**	
TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MAXIMO 10PUNTOS)	Para acceder al puntaje que otorga este criterio, el proponente deberá ofrecer un vehículo para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del convenio, para cual deberá adjuntar, si son de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable. Si los	10	**10**

	vehículos ofrecidos no son propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento o alquiler o lesasing.		
TOTAL:			**25**

EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CONDICION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y los demás en escala – 10 puntos cada uno	**10**	**10**

PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL	**45**	**45**
C. EXPERIENCIA	**10**	**10**
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	**25**	**25**
E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	**10**	**10**
TOTAL PUNTOS POSIBLE	**100**	**100**

CONCLUSIÓN: PROPONENTE INHABILITADO

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encuentra que:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS
FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	

RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada la Propuesta presentada, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación, se evidenció que la oferta presentada por FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA CUMPLE con los requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato.

El presente informe será publicado en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ORIGINAL FIRMADO
ZULMA LICETH PEREZ
Secretaria de Hacienda
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
LUIS JESUS SALAZAR MORALES
Secretario General y de Gobierno
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
SERGIO ANDRES VARGAS BALLESTEROS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Comité Evaluador

Elaboró	Revisó	Revisó
SERGIO ANDRES VARGAS BALLESTEROS (Secretario de planeación y obras publicas)	LUIS JESÚS SALAZAR MORALES (Secretario General y de Gobierno)	LUIS JESÚS SALAZAR MORALES (Secretario General y de Gobierno)
Enero de 2024	Enero de 2024	Enero de 2024